



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 14– ENERO DE 2009

“HACÍA UNA CONVIVENCIA MÁS JUSTA”

AUTORÍA M^a ELENA RAMÍREZ PRADO
TEMÁTICA Educación en valores
ETAPA EPO

Resumen

Son muchas las causas, las que impiden hoy en día, en los centros escolares que exista una convivencia adecuada y justa, como consecuencia de la sociedad violenta en la que vivimos. Para ello tratamos una serie de puntos para intentar conseguir la eliminación de la violencia.

Palabras claves

Disciplina

Mediación

Negociación

1. INTRODUCCIÓN

Las dificultades de convivencia en los centros escolares se someten a numerosas causas. La respuesta, entonces, no puede ser sencilla. Para comenzar, se precisa el compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa encaminado hacia una *cultura de paz*. La cooperación responsable en las instituciones lleva a las personas a experimentar cercanía y solidaridad, sentimientos contrapuestos a la rivalidad y a la intolerancia que se hallan presentes en los conflictos.

El fortalecimiento de la colectividad previene, y, en su caso, mitiga la violencia. Una parte enorme de los males que aquejan a la escuela proceden del aislamiento, de la exclusión y de la irracionalidad que reinan en la sociedad. Cuando estos gérmenes penetran en los centros escolares, no hay mejores antídotos que la comunicación y el escrupuloso respeto a la verdad.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 14– ENERO DE 2009

Las soluciones para las conductas antisociales no deben emplearse con brusquedad. Más allá de un marco general de insistencia de la concordia, los remedios han de manifestar a cada situación particular. Así mismo, deben quedar atrás de manera definitiva, cual si de piezas museísticas se tratase, las intervenciones basadas en la sanción.

La ciencia pedagógica enseña que las actuaciones *humanitarias* basadas en la reflexión, en la participación, en el diálogo y en la responsabilidad, prometen las mejores medidas profilácticas y terapéuticas para contrarrestar la violencia. Las actuaciones represivas, aunque se acompañen de resultados visibles de tipo quirúrgico, suelen generar rebrotes agravados.

Cualquier organización educativa enviada a solucionar la conflictividad escolar debe instituirse al calor del desarrollo personal y social. Las intervenciones que sean sólo penales deben suplantarse por procederes nacidos de la racionalidad y de la comprensión, que tengan en cuenta la imbricación de escenarios, el papel y las características de los actores, el establecimiento compartido de normas y de objetivos, al igual que las alternativas al conflicto.

Un esquema para la eliminación de la violencia puede incorporar los puntos que a continuación se ofrecen:

2. ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA

Estudio de la situación

Cualquier acción que quiera erradicar las conductas antisociales de los centros educativos pasa por un diagnóstico rápido y certero del problema, de los sujetos y de su circunstancia. Cuanto antes se conozca la realidad, más posibilidades existen de adquirir buenos resultados. Dado que cada centro escolar es único, se precisa también un estudio exhaustivo de la propia realidad de ese centro, sin que ello presuma obviar el tratamiento seguido en otros colegios o institutos. En el estudio de la situación es conveniente que se impliquen, tanto personas del centro, como expertos externos. Este principio básico procede del hecho incontestable de que, a menudo, ser juez y parte impide adoptar una actitud rigurosa y objetiva.

Teorías de la intervención

La práctica reductora de la conflictividad escolar parte de un *enfoque humanístico* abierto e integrador. Esta perspectiva confía en las posibilidades de mejora personal, y concede papeles fundamentales a la reflexión y a las relaciones. Para no caer en un idealismo de resultados



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 14– ENERO DE 2009

negativos, puede integrarse con métodos y con estrategias provenientes de otras orientaciones. En el caso de las intervenciones individuales, cabe mejorar esta perspectiva con técnicas cognitivo-conductuales que faciliten la modificación de pensamientos, de motivaciones y de actitudes, pues se han constatado en muchos de los protagonistas de la violencia graves errores cognitivos (fatalismo, pensamiento dicotómico, ideas sobrevaloradas, etc.).

Este tipo de atención personal debe concertarse siempre con el trabajo comunitario, lo que da a fomentar la comunicación en el seno de la institución, la participación de los padres, la implicación de los compañeros, etcétera.

Organización de la intervención

Después de analizar la situación, hay que instituir las estrategias preventivas o terapéuticas. La intervención puede requerir la participación de toda la comunidad educativa. Desde una perspectiva ecológica y sistémica, se considera muy importante la adaptación del programa de prevención y de resolución de conflictos a las características concretas del centro, en el que, por cierto, debe fomentarse la interacción entre sus partes, sin que ello frene la apertura o la adopción de medidas generales.

La eliminación de la entropía escolar depende en gran medida de la institución, pensada en su totalidad. Aun cuando la realidad de los centros puede variar sustancialmente, la práctica profiláctica o correctiva en este ámbito suele prestar atención al clima social de la institución, así como a las relaciones que la escuela instituye con las familias y con el entorno en el que está ubicada (barrio, pueblo...).

También es necesario contar con el apoyo de las administraciones. El proyecto Andalucía Anti-Violencia Escolar (andave), puede orientar la actuación en este campo. Cuenta con cinco líneas de trabajo (Ortega y del Rey, investigación; sensibilización social y escolar; formación de agentes educativos; producción de materiales didácticos)

Si bien el citado proyecto sirve de referencia sobre todo por su trayectoria de aplicación, algunas representaciones para diseñar y para implementar un programa preventivo o correctivo de conductas antisociales en el ámbito escolar:

Importancia de toda la comunidad educativa

Hay que procurar que las personas que componen la institución (alumnos, profesores, técnicos, etc.) tomen parte en distintos sucesos enriquecedores del ambiente. La participación



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 14– ENERO DE 2009

no puede someterse a las actividades del aula. En ese sentido, es un hecho justificado que el intercambio que se produce con motivo de aniversarios, de fiestas, de graduaciones, etc., resulta muy beneficioso para la convivencia. Por último, no es adecuado dar la espalda a los problemas sólo porque no se ha sufrido de forma directa la violencia.

Normas claras

La convivencia necesita de un reglamento lógico en la razón. Sin un código que regule el comportamiento, y en el que queden recogidos sin ambigüedad los derechos y los deberes de las personas, la vida institucional queda expuesta al caos. Las normas deben ser realistas y consensuadas; de lo contrario, se viven como exigencias que hay que violar.

Atención personal.

Por más que se llegue a medidas grupales, es pertinente ayudar a cada educando en función de su singularidad. En la actualidad este tipo de atención es insuficiente, porque se concentra casi por entero en la dimensión intelectual y en el rendimiento académico, por lo que es oportuno perfeccionarla con el cultivo de la dimensión socio afectiva. El progresivo afianzamiento en los centros escolares de los orientadores profesionales, puede contribuir a personalizar la educación.

Velar por la coherencia entre las vertientes manifiesta y oculta del currículo.

Los procesos patentes como los latentes, influyen mucho en la educación. Las programaciones tienen que incluir de modo explícito aspectos relativos a los desarrollos social, afectivo y ético.

La planificación de la intervención puede adoptar rumbos muy variados, pero siempre debe avanzar hacia horizontes de racionalidad y de cordialidad. Cuando para la eliminación de las conductas antisociales en los centros escolares se recurre a métodos represivos, los resultados no pueden ser positivos. La reclamación de neutralizar este tipo de acciones requiere un esfuerzo grande de toda la comunidad, centrado en el impulso de la ética, de la justicia, de la responsabilidad y de la solidaridad. Tampoco es sensato querer eliminar la agresividad. Primero, porque es algo inherente a la persona, y, segundo, porque si se regulariza como es debido a través del estudio, del trabajo, del juego o del deporte, puede ser muy beneficiosa.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 14– ENERO DE 2009

Se evalúa la intervención

Si bien la escuela posee una retardada experiencia en la valoración de los conocimientos individuales, es poco frecuente que se evalúen otros tipos de dimensiones institucionales: clima social, desarrollo moral, trama comunicativa, etc. Con dichos antecedentes, no sorprende que la calibración de una intervención como la que nos ocupa se torne compleja. Para proporcionar este tipo de evaluación, hay que contar con expertos que analicen tanto el proceso como el resultado en un marco de colaboración de todos los involucrados, que permita reconducir la planificación cuando sea necesario. La evaluación no representa el último capítulo de la planificación, sino que se extiende a toda la intervención asegurando su adecuación o aconsejando su mudanza.

Tras el esquema que hemos ofrecido, pasamos a considerar algunas vías más específicas favorecedoras de la convivencia escolar,

2.1 La disciplina

Históricamente, la disciplina ha sido una herramienta de dominación. Debido a eso, uno de los significados de la palabra es la de instrumento por lo común de cáñamo, compuesto de varios ramales y que sirve para azotar.

Algunas crónicas revelan que, ya en las escuelas atenienses, se utilizaban palos para corregir a los niños indisciplinados. En Esparta la disciplina era aún más dura, y se azotaba a los menores hasta provocarles sangre. Después de todo estos niños eran unos privilegiados, pues es sabido que muchos recién nacidos débiles o deformes, morían por ser arrojados desde la cima del monte Taigeto. También los maestros romanos usaban con frecuencia varas y látigos para castigar. Sin llegar a estos extremos, es conocido que, hasta hace escasas décadas, en las escuelas españolas ciertos maestros con poco seso se hacían entender por la fuerza, sobre todo a base de bofetadas, de coscorrones y de golpes con reglas en las uñas, o haciendo extender las manos a los infractores

Los castigos corporales se han prohibido en el ámbito escolar, lo que simboliza un evidente logro, pero todavía es frecuente utilizar el recurso del miedo. La vieja mezcla de vigilancia y castigo, aunque haya adoptado formas más sutiles, sigue estando presente en algunas escuelas por medio de amenazas, de insinuaciones y de sanciones de distinta naturaleza (exclusión de actividades, malas notas, desprestigio y humillación del alumno...). El ejercicio de la autoridad docente debe evadirse siempre de estos recursos de presión y de punición. En el campo escolar, tan oscuras vías disciplinarias deben ser sustituidas por el fomento de la competencia social y por las normas razonadas.

Uno de los principales argumentos alegados por los defensores de los castigos es el de que son muy eficaces para eliminar conductas impropias; sin embargo, los datos revelan que, a



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 14– ENERO DE 2009

menudo, lo que se consigue es esconder ese comportamiento, pero no su desaparición. No se olvide tampoco que los castigos pueden tener efectos colaterales muy perjudiciales y no deseados.

En el ámbito escolar personalizado es preferible fortalecer las conductas adecuadas que castigar las inapropiadas. También resulta conveniente que el educando tenga un buen modelo de aprendizaje, y, por supuesto, se deben favorecer la reflexión y la comunicación como vías para conocer el motivo y el alcance de la falta, al tiempo que se oriente al alumno sobre cuál ha de ser la acción correcta.

2.2 La negociación

Los conflictos no son de por sí negativos. Cada vez se desarrolla más la consideración de los conflictos como oportunidades para mejorar. No cabe entender una comunidad del todo armónica, ni una colectividad regida sólo por los enfrentamientos. La vida institucional es una mezcla de equilibrio que contribuye a la estabilidad, y de tensión que introduce dinamismo. Si los conflictos se canalizan de forma adecuada, se producen cambios positivos en el seno de los centros educativos.

Es en este marco en el que se insertan nuestras reflexiones sobre la negociación, que definimos como el proceso encaminado a que dos o más partes en pugna lleguen a un acuerdo o a un ajuste. La negociación, por tanto, es un medio para la resolución de conflictos, que puede manipularse en las instituciones escolares cuando las personas o los grupos en situación problemática aspiran a recuperar o a alcanzar una conveniencia relacional.

Las condiciones precisas para que la negociación tenga éxito son: el análisis del conflicto, la voluntad de alcanzar un acuerdo, y el establecimiento claro de lo que se quiere conseguir. La resolución de conflictos a través de la negociación exige, en efecto, una comprensión previa de lo que está pasando en el seno de la institución. ¿Cuál es la fuente de tensión?, ¿por qué no hay comunicación?, ¿quiénes son los directamente implicados?, etc., son algunas de las preguntas que en un primer momento deben formularse.

Las reflexiones anteriores manifiestan que se debe disponer de un diseño de negociación, que impida que el proceso adopte un rumbo imprevisto o indeseado. El marco general brindado puede servir de base para la formulación de distintos planes de actuación, acomodados a las circunstancias particulares de cada centro.

2.3 La mediación



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 14– ENERO DE 2009

Una de las vías más usadas hoy en los procesos de negociación escolar es la mediación. Se trata de un método de resolución de conflictos encaminado a la reconciliación o al acuerdo entre las partes enfrentadas. La persona encargada de establecer la comunicación y de buscar el entendimiento recibe el nombre de mediador. Algunas características de la mediación son:

- Es una técnica alternativa, ya que es extrajudicial o diferente a las vías legales o convencionales de resolución de disputas.
- Es creativo, pues se buscan soluciones que compensen a las partes, sin por ello ceñirse necesariamente a lo que establece la ley.
- Es un convenio cooperativo, porque todas las partes implicadas se benefician. Se evita que haya ganadores y perdedores. Por lo mismo, es un método apropiado para el tipo de conflicto en el que las partes enfrentadas deben continuar la relación.
- Se pretende la motivación de las partes, lo que se traduce en la cooperación con el mediador, en el respeto mutuo durante y después del proceso, y en el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

Puede añadirse que la mediación es un proceso de pacificación, pues el conflicto se transporta hacia un horizonte de serenidad y de armonía. Durante el proceso se busca someter la tensión sin perjudicar a nadie. Suavizar las asperezas existentes no es tarea sencilla. A menudo supone una labor constante de transformación de las percepciones negativas sobre los otros, y de fortalecimiento de los puntos de contacto. En último término, siempre son los propios implicados los responsables del cambio y los que eligen cómo realizarlo.

Son los sujetos en situación de conflicto los que sufren de modo directo las consecuencias, y los que tienen en su mano la contingencia de alcanzar o de rescatar la cordialidad. En las instituciones escolares democráticas, la recuperación de la trayectoria perdida exige el compromiso de todos. Los errores se corrigen con voluntad y con racionalidad. La estimación interpersonal suele llegar más tarde, y concede a las relaciones el genuino carácter de la convivencia.

La mediación saldrá airosa si, además de congregarse a los sectores hacia el acuerdo, se recapacita y se orienta la solución como una conquista de todos. Durante el proceso el mediador debe efectuar una delicada tarea, a veces silenciosa y poco reconocida, en la que se expone incluso a la incompreensión y a la crítica. Algunos papeles que puede desempeñar el mediador son:

El de iniciador de canales de comunicación; el de legitimador que ayuda a que las partes examinen el derecho que los otros tienen a estar presentes en la negociación; el de facilitador de vías que llevan a la solución; el de entrenador que prepara a las partes para que negocien; el de creador de recursos que aporta información y sugiere ideas; el de explorador del problema desde diferentes perspectivas; el de agente de la realidad que ayuda a construir y a aplicar un acuerdo objetivo y viable; el de chivo expiatorio capaz de asumir parte de la culpa de haber



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 14– ENERO DE 2009

tomado una decisión que no sea popular; el de líder que adopta iniciativas que hacen avanzar la negociación.

2.4 Fomento de la competencia social

La competencia social es una expresión que engloba dimensiones cognitivas y afectivas positivas, que se vuelven en conductas congruentes valoradas por la comunidad. Estos comportamientos hábiles ayudan la adaptación, la percepción de autoeficacia, la aceptación de los otros y el bienestar. De acuerdo con el modelo biopsicosocial vigente, se puede afirmar incluso que la competencia social es un indicador social de salud mental. En este apartado nos ocuparemos sobre todo de su fomento en niños y en adolescentes.

El concepto del que hablamos está muy ligado a la cultura. La persona que en occidente es catalogada como competente desde el punto de vista social, puede recibir una calificación muy distinta en oriente. Como en tantos otros aspectos, los criterios de evaluación de la competencia social varían de forma considerable según sea la cultura de la que se trate. Se sabe, por ejemplo, que lo que en algunos lugares se valora como conducta asertiva, en otras zonas se reprueba porque se interpreta como falta de humildad. Incluso en una misma cultura puede haber diferencias significativas, según se trate de uno o de otro género.

Para estudiar, para calibrar y para fomentar el comportamiento socialmente competente, es preciso conocer el contexto sociocultural en el que se inscribe. En relación con este punto, la educación intercultural de nuestros días debe ser sensible a la especificidad de la competencia social, pues de lo contrario se puede incurrir en graves errores al valorar el comportamiento de niños y de adolescentes. El multiculturalismo apresurado que se está operando en la institución escolar ha de acompañarse de significativos cambios en los procesos formativos. Es urgente, por ejemplo, que los educadores adopten una preparación intercultural que les habilite para comprender y para desarrollar la personalidad básica de los educandos con los que se relacionan. El desconocimiento o la incapacidad para promover la competencia social puede generar problemas de toda índole: fracaso escolar, inadaptación, ansiedad, enfrentamientos, etc.

Aunque en esta ocasión nos centramos en los alumnos, es necesario, así mismo, que los profesores tengan bastante competencia social. La competencia social permite a los educadores corresponderse adecuadamente con los distintos miembros de la comunidad educativa (compañeros, alumnos, padres, etc.). No es descabellado plantearse una revisión de los procesos de selección y de formación docente, para que dicho aspecto reciba la atención que se merece.

3. BIBLIOGRAFÍA



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 14– ENERO DE 2009

- MATAMALA, A Y HUERTA, E. (2005). *“El maltrato entre escolares Madrid:”*. Machado libros.
- WILLIAM VOORS. (2000). *“Bullying. El acoso escolar”*. Buenos Aires:Paidós.
- Guía para elaborar un Proyecto Integral de “Escuela: Espacio de paz. Guión esquemático. Fases de un Proyecto Integral. Plan Andaluz de Educación para la cultura de paz y no violencia. Conserjería de Educación y Ciencia

Autoría

- Nombre y Apellidos: M^a Elena Ramírez Prado
- Centro, localidad, provincia: San Fernando (Cádiz)
- E-mail: elenitarp_09@hotmail.com